Comisión de Regulación de Energía y Gas

I-2020-004721
06/11/2020 19:23:58

CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE LA ALFOMBRA EXISTENTE EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CREG POR UN COMPUESTO DE VINILO AUTOSUSTENTABLE PARA PISO, BAJO LA MODALIDAD DE COSTO TOTAL.

PROVEEDOR

El proceso evaluado corresponde a la convocatoria pública C-2020-037 a través de la plataforma SECOP II, publicada el 15 de octubre de 2020.

El plazo para la presentación de propuestas venció el día 27 de octubre de 2020 a las 16:00 horas y dentro del término establecido se presentó la oferta que se relaciona a continuación:

Empresa	Fecha y hora de presentación de la oferta
HGC ARQUITECTOS LTDA.	27/10/2020 11:48 A.M.

En consecuencia, se procede a realizar la evaluación con base en lo establecido en los Términos de Referencia del Proceso.

CRITERIOS APLICADOS

Los criterios aplicados para efectos de la evaluación de las propuestas son los establecidos en el Numeral 15 “FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los Términos de Referencia.

OBSERVACIONES

Siguiendo la Metodología de Evaluación establecida en el Numeral 15.1 del Título 15 de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador adelantó respecto de la propuesta recibida la verificación del cumplimiento de la entrega de la documentación exigida y el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Jurídicos, Financieros y Técnicos, establecidos en los Numerales 12, 13 y 14, respectivamente. El detalle de la evaluación adelantada y su resultado es el siguiente:

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1 HABILITANTES JURÍDICOS

Revisado el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Jurídicos a la luz de lo establecido en el Título 12 de los Términos de Referencia, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Habilitantes Jurídicos HGC ARQUITECTOS LTDA.

NO.	REQUISITO HABILITANTE	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Certificado de Existencia y Representación Legal	Cumple	Expedido el 16 de octubre de 2020. NIT. 800183149-5. Representante legal: Luis Alfredo Carrasco Ramírez Gerente General. Martha Liliana Peña Gómez – Suplente
2	Garantía de seriedad de la propuesta. Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, por noventa (90) días calendario contados a	Cumple	Póliza No. NB-100141954 de Seguros Mundial, vigencia del 26/10/2020 al 26/01/2021 por valor asegurado de $9.730.000 y allega certificación de

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

	partir de la fecha de cierre del proceso. El incumplimiento de este requisito no será subsanable.		que la póliza no expirará por falta de pago de la prima de 26/10/2020.
3	Registro Único de Proponentes.	Cumple	Expedido el 1° de septiembre de 2020. N° Proponente 00017699 Renovado el 21 de agosto de 2020. y publicado en el RUES en la misma fecha.
4	Documento legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple	Luis Alfredo Carrasco Ramírez, C.C. 19.309.829
5	Fotocopia del RUT de la empresa, debidamente actualizado.	Cumple	Fecha 19/06/2020. Actividad Económica Principal 7110 Actividad Económica Secundaria 4111 Otras Actividades 4112, 6820
6	Anexo 1 suscrito por el Representante Legal (certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades).	Cumple	Allega ANEXO 1. Certificación suscrita por el Representante Legal respecto del Proponente.
7	Anexo 2 suscrito por el profesional ofertado en cumplimiento del numeral 14.2 de los presentes TDR (carta de declaración de no inhabilidad para los profesionales incluidos en la oferta).	Cumple	Allega ANEXO 2. Certificación suscrita por Hernando Alberto Perilla Barrios, Profesional que presenta en la propuesta como Profesional de Coordinación del Proyecto.
8	Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple	Certificado Histórico de Pagos del SOI de fecha 27 de octubre de 2020 respecto de pagos correspondientes el período de abril a octubre de 2020.
9	La empresa proponente debe presentar certificación que garantice que la compañía adelanta y da aplicación al programa de salud ocupacional debidamente evaluado y certificado por la ARL, sobre la existencia del comité paritario de salud ocupacional y del Reglamento de Higiene y Seguridad industrial vigente.	Cumple	Informe de Estándares Mínimos SG-SST de ARL SURA generado el 15 de octubre de 2020, en el que consta que la empresa se encuentra implementando del SG-SST del cual hacen parte el Programa de Salud Ocupacional y el Reglamento de Higiene y Seguridad industrial

De lo anterior, se concluye que el Proponente CUMPLE con los Requisitos Habilitantes Jurídicos.

1.2 HABILITANTES FINANCIEROS

Revisado el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros a la luz de lo establecido en el Título13 de los Términos de Referencia, se presenta el resultado de la verificación adelantada:

Tabla 2. Habilitantes Financieros HGC ARQUITECTOS LTDA.

#	REQUISITO HABILITANTE	ESTADO	OBSERVACIÓN
1.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA			
1	Índice de liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente): Se acepta mayor o igual a una razón corriente de 1,2	1,44	Cumple
2	Nivel de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total): Se acepta menor o igual al 0,8.	0,66	Cumple
3	Razón de cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses): Se acepta mayor o igual a 1,5	205,66	Cumple
4	Capital de trabajo (Activo Corriente - Pasivo corriente): Se acepta mayor o igual al 50% del presupuesto del proceso	$1.141.782.235	Cumple
1.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
5	Rentabilidad del patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio). Se acepta mayor o igual a 0,08.	0,63	Cumple
6	Rentabilidad del activo (Utilidad Operacional / Activo Total). Se acepta mayor o Igual a 0,06.	0,21	Cumple

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

De lo anterior se concluye que la propuesta presentada CUMPLE con la Capacidad Financiera y con la Capacidad Organizacional exigida en los Términos de Referencia, los cuales, además prevén expresamente en el párrafo final del Numeral 13.1 que: *"Se considera que el Proponente CUMPLE con la capacidad financiera solicitada por la CREG y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos."*

En este orden de ideas, se debe proceder con la verificación de requisitos Habilitantes Técnicos del Proponente.

1.3 HABILITANTES TÉCNICOS

Revisado el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Técnicos a la luz de lo establecido en el Título14 de los Términos de Referencia, a continuación, se presenta el resultado de la verificación adelantada:

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (ANEXO 3)			
	CONTRATANTE	**DETALLE**	**OBSERVACIÓN**
1	COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (EL CICR)	• Contrato HGC01COBOG17017432 • Objeto: "Obras arquitectónicas y técnicas para la adecuación de sus nuevas oficinas, bajo el sistema de PRECIO GLOBAL FIJO, en el Edificio Terragona ubicado en la Calle 96 N 11B-37 de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los diseños arquitectónicos y técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia y con los anexos del presente contrato (…)" • Área del Proyecto 4.293,16 m^2 • Duración: del 27/11/2017 al 16/07/2018 • Valor: $3.353.999.167 • Código UNSPSC 72121100 • Totalmente cumplido y ejecutado.	Cumple fechas de ejecución y cuantía del contrato. No acredita la instalación de piso laminado autoportante en un área mayor o igual a 600 m^2. (Numeral 14.1 TDR).
2	OMNI PARTES	• Objeto: "Diseño y construcción de las nuevas instalaciones y oficinas de OMNIPARTS S.A.S. ubicadas en la ciudad de Cota, Cundinamarca" • Área del Proyecto 867,75 m^2 • Duración: 25/09/2017 al 27/01/2018. • Valor: $1.706.403.578 • Código UNSPSC 72121100 • "Se cumplieron todos los compromisos y objetivos pactados contractualmente, destacándose especialmente el manejo del presupuesto el cual fue controlado y ejecutado de acuerdo a lo convenido"	Cumple fechas de ejecución y cuantía del contrato. No acredita la instalación de piso laminado autoportante en un área mayor o igual a 600 m^2. (Numeral 14.1 TDR).
3	UBER	• Objeto: "Obras civiles de construcción del proyecto, así como estudios, diseños e ingeniería de detalle asociados. (…) Los servicios incluyeron toda la obra arquitectónica y civil además, mecánica, eléctrica e instalación de cañerías, alumbrado e infraestructura para seguridad, comunicaciones a través de cableado e inalámbricas, audio y equipo de video. (…)" • Área del Proyecto 1.275 m^2 • Duración: 5 meses y medio, del 01/05/2018 al 16/10/2018 • Valor: $3.609.275.121 • Código UNSPSC 72121100 • "(…) los servicios se ejecutaron cabalmente a satisfacción."	Cumple fechas de ejecución y cuantía del contrato. No acredita la instalación de piso laminado autoportante en un área mayor o igual a 600 m^2. (Numeral 14.1 TDR).
PROFESIONAL COORDINADOR DE PROYECTO (Anexo 4)			
	PROFESIONAL	**DETALLE**	**OBSERVACIÓN**
1	HERNANDO ALBERTO PERILLA BARRIOS	• C.C. N° 79.590.075 • Matrícula Profesional N°. 25700-59434 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura. • Profesión: Arquitecto	Cumple

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

		• Experiencia aprox. de diez (10) años como Director de Obra, Residente de obra o Interventoría de Obras en diseño y construcción de oficinas corporativas en áreas superiores a los 600 m^2.	

Una vez revisado el cumplimiento de los Habilitantes Técnicos y, dado que el Proponente no acreditó la instalación de piso laminado autoportante en un área mayor o igual a 600 m^2 en por lo menos, uno de los tres (3) contratos relacionados en el anexo 3 como lo exige el Numeral 14 de los Términos de Referencia, a través de la Plataforma del SECOP II, por medio de comunicación enviada el día 30/10/2020 a las 11:44 a.m., se le solicitó subsanación para que adjuntara las cantidades de obra ejecutadas que permitieran demostrar experiencia en piso laminado autosostenible.

Dentro del término otorgado para el efecto, el Proponente adjuntó la certificación se detalla a continuación:

CONTRATANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR $ (COP)	ÁREA DE PISO INSTALADO (M^2)	OBSERVACIÓN
STRYKER	25/02/2020 al 07/09/2020	$883.336.685	603,95	No cumple La certificación allegada corresponde a un contrato distinto a los tres (3) relacionados en el anexo 3, para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante técnico.

Dado que la certificación allegada, no correspondía a ninguno de los tres (3) contratos presentados por el Proponente en el Anexo 3 de su Oferta, con lo cual se entiende no subsanado adecuadamente el requisito, el Comité Evaluador presentó ante el Comité de Compras de Bienes y Servicios, en sesión llevada a cabo el 4 de noviembre de 2020, el resultado parcial de la evaluación, indicando que el único proponente no subsanó adecuadamente el requisito habilitante. Con el propósito de llevar a buen término el proceso de selección, el Comité de Compras autorizó solicitar al proponente la subsanación sobre uno (1) de los contratos relacionados en el anexo 3. En acatamiento de lo anterior, se requirió al proponente a través de la Plataforma del SECOP II, por medio de comunicación enviada el día 05/11/2020 a las 11:26 a.m., que *"allegue la certificación que permita identificar dentro de cuál de los tres (3) contratos relacionados en el anexo 3 (Cruz Roja Colombiana, OMNI PARTS o UBER) ha instalado el compuesto solicitado en los TDR en el área requerida (600 o más m2)".*

Dentro del término previsto para el efecto, el Proponente allegó a través de la plataforma SECOP, certificación de la empresa OMNIPARTS SAS, contrato presentado en la propuesta para acreditar el cumplimiento del requisito de "demostrar la ejecución de tres (3) contratos de adecuaciones físicas de oficina con un objeto similar al de los presentes TDR", en la cual se aclaró la cantidad de piso instalado, así:

CONTRATANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR $ (COP)	ÁREA DE PISO INSTALADO (M^2)	OBSERVACIÓN
OMNI PARTS	25/09/2017 al 27/01/2018	$1.706.403,57	615.38 M2	Cumple

Evidenciado que la certificación allegada por el Proponente corresponde a uno de los contratos relacionados por el Proponente en el Anexo 3 de su propuesta y que con ella se acredita que HGC ARQUITECTOS LTDA. con CUMPLE con la Experiencia Habilitante exigida, el Comité Evaluador encuentra debidamente subsanado el requisito en cuestión y, por ende, el Proponente CUMPLE cabalmente los Requisitos Habilitantes Técnicos y, en consecuencia, debe procederse a efectuar la evaluación de la Propuesta.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

El Comité procedió a evaluar la Oferta presenta por HGC ARQUITECTOS LTDA. con base en los factores establecidos en el Numeral 15.2 de los Términos de Referencia, como se indica a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia adicional del Proponente	40
Oferta Económica	60

2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Para acreditar la Experiencia Adicional de que trata el Numeral 15.2.1 de los Términos de Referencia la firma HGC ARQUITECTOS LTDA presentó el Anexo 5 con la oferta y allegó las certificaciones que se relacionan a continuación, las cuales cumplen con el requisito de ser

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

adicionales y diferentes a las aportadas para demostrar el cumplimento de los requisitos técnicos habilitantes, cuya evaluación arroja el resultado que se presenta en la tabla:

CONTRATANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	EXPERIENCIA EN TIPO DE PISO	ÁREA DE PISO INSTALADO (M^2)	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
EMERMÉDICA	Cumple	Allega certificación	213	No cumple con el metraje mínimo de 400 m^2 establecido para asignar el puntaje establecido en el Numeral 15.2.1 de los TDR.	0
TMF COLOMBIA	Cumple	No especifica	No especifica	No cumple	0
BIOMARIN COLOMBIA LTDA.	Cumple	No especifica	No especifica	No cumple	0

De lo anterior, se concluye que el Proponente no se hace acreedor a puntaje alguno por concepto de Experiencia Adicional.

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Oferta Económica presentada por el Proponente es:

OFERTA ECONÓMICA	VALOR ($ (COP)	PUNTAJE
HGC ARQUITECTOS LTDA	$94.147.397	60

El valor ofertado por el Proponente no supera el Presupuesto Oficial Estimado establecido en el Título 7 de los TDR.

2.3 CALIFICACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA

Conforme a lo previsto en el Numeral 15.3 de los Términos de Referencia, la calificación final de la propuesta presentada por HGC ARQUITECTOS LTDA. **arroja un puntaje igual a 60**.

RECOMENDACIÓN

En atención a que el Proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros establecidos en los términos de referencia y, a que su propuesta económica está dentro del presupuesto oficial establecido para la contratación objeto del Proceso de Selección C-2020-037, el Comité Evaluador **RECOMIENDA** al Comité de Compras de Bienes y Servicios, **adjudicar el contrato al proponente HGC ARQUITECTOS LTDA., por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($94.147.397) M/Cte.**

EVALUADORES

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ	**JULIA JANETTE SÁNCHEZ GÓMEZ**

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.